



PREGUNTAS FRECUENTES E INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN PARA LA CONVOCATORIA 2022 CONSELLERIA INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL. PROGRAMA I+D+i

CUESTIONES GENERALES

La presentación de solicitudes se debe realizar **obligatoriamente con firma electrónica**.

- 1) Voy a presentar una solicitud y se requiere el visto bueno del representante legal de la UPV. ¿Cómo puedo conseguir la firma?

El visto bueno del representante legal se remitirá a la Conselleria con posterioridad desde el SGI, **si se cumplen los requisitos de la convocatoria y los Criterios de Participación de la UPV** que se publicarán en la [Web del SGI](#).

- 2) ¿Hay algún documento interno que sea necesario para todos los anexos?

Sí, el documento de [Propuesta de firma](#) de solicitud de subvención.

- 3) En mi proyecto participa un investigador que no pertenece a la UPV. ¿Tengo que presentar autorización de su organismo?

Sí, los miembros del grupo que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. **En la autorización se hará constar el mantenimiento de la vinculación hasta la finalización del proyecto.** Esta autorización se enviará al SGI (ayudaspublicas@upv.es), cuando se remita copia de la solicitud. Las autorizaciones de personal externo se deberán enviar únicamente al SGI. NO se adjuntan en la plataforma de la Conselleria.

- 4) ¿Cómo puedo obtener el certificado del responsable en materia de investigación donde consta el reconocimiento de los tramos de investigación, de la/s persona/s investigadora/s principal/es, y del resto del equipo?

Cada persona investigadora de la UPV solicitará a RRHH el documento de “Hoja de Servicios”, **indicando que solo se necesita la información relativa a los méritos de investigación**, al correo rrhh.gespdi@upv.es. Estos documentos se deben adjuntar en la aplicación telemática de Conselleria. En el caso de que la persona investigadora no pertenezca a la UPV, deberá solicitar el justificante de sexenios a su entidad.

- 5) ¿Cómo relleno el documento para el cálculo del impacto normalizado de la producción científica? ¿Cómo obtengo los datos del valor mundial?



La GVA ha puesto un documento con las instrucciones para el cálculo del Impacto Normalizado de la producción científica que se encuentra en este [enlace](#).

TABLAS DE CITAS MUNDIALES

WOS - Tablas de citas mundiales (artículos y revisiones).

WOS - Tablas de citas mundiales (artículos, revisiones y actas de congresos).

SCOPUS - Tablas de citas mundiales (artículos y revisiones).

SCOPUS - Tablas de citas mundiales (artículos, revisiones y actas de congresos).

Todos los miembros de un mismo grupo que decidan demostrar un Impacto Normalizado deben extraer los datos de una única base de datos, a elegir entre SCOPUS o WOS.



ANEXO IX-GRUPOS EMERGENTES - 17 octubre a 31 de octubre

EXTRACTO:

- Fomentar grupos de I+D+i EMERGENTES que no han tenido acceso aún a financiación nacional ni europea.
- Grupo de investigación: mínimo 3 investigadores – uno de ellos será el IP
- Ningún miembro del grupo puede haber sido IP antes, tampoco pueden participar en otro proyecto de los anexos de esta convocatoria.
- Sólo puede haber 1 IP por solicitud.
- Duración de 1 o 2 años
- Importe máximo anual de 10.000€
- Conceptos financiables y criterios de valoración de las solicitudes: ver convocatoria

ANEXO X-GRUPOS CONSOLIDADOS-AICO – 2 a 16 de noviembre

EXTRACTO:

- Favorecer la actividad investigadora de grupos de I+D+i CONSOLIDADOS que demuestren potencial de crecimiento.
- Grupo de investigación: 1 o 2 IPs más un mínimo de 3 investigadores.
- Ningún miembro del grupo puede participar en otro proyecto AICO
- Requisitos IP o IPs: Mínimo 2 tramos de evaluación por CNEAI o 1,3 de impacto normalizado respecto al valor medio mundial.
- Requisitos investigadores del grupo: Deben tener una media de 1 tramos de evaluación por CNEAI o equivalente o 0,65 de impacto normalizado respecto al valor medio mundial.
- Duración máxima proyecto de 3 años
- Importe máximo anual de 30.000€
- Conceptos financiables y criterios de valoración de las solicitudes: ver convocatoria (incluye contratación de personal doctor o de apoyo técnico)

Se recomienda a la hora de la elaboración del presupuesto de la anualidad 2022, que en el apartado de gastos de personal se solicite dinero como máximo para 4 meses de contrato.



ANEXO XI-GRUPOS DE EXCELENCIA / PROMETEO - 17 octubre a 31 de octubre

EXTRACTO:

- Identificar y respaldar a grupos de I+D+i de Excelencia de la Comunitat Valenciana para potenciar su proyección internacional y la transferencia de conocimiento.
- Grupo de investigación: 1 o 2 IPs más un mínimo de 5 investigadores.
- Ningún miembro del grupo puede participar en otro proyecto PROMETEO, tampoco pueden participar en otro proyecto de los anexos de esta convocatoria
- Requisitos IP o IPs: Mínimo 3 tramos de evaluación por CNEAI o 1,5 de impacto normalizado respecto al valor medio mundial
- Requisitos investigadores del grupo: Deben tener una media de 2 tramos de evaluación por CNEAI o 1,5 de impacto normalizado respecto al valor medio mundial.
- Duración máxima de 4 años
- Importe máximo anual de 150.000€
- Conceptos financiados y criterios de valoración de las solicitudes: ver convocatoria (incluye contratación de personal predoctoral, doctor y de apoyo técnico o administrativo).

ANEXO XII-CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS / APE - 2 noviembre a 16 de noviembre

EXTRACTO:

- Fomentar participación de investigadores en convocatorias de I+D+i de la Unión Europea e Internacionales.
- Duración: 1 o 2 años (según la fecha de presentación de la convocatoria)
- Importe: 6.000€ como socio o 9.000€ si se participa como líder de la propuesta
- Conceptos financiados y criterios de valoración de las solicitudes: ver convocatoria

ANEXO XIII-ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS – 2 al 16 de noviembre

1) ¿Tengo que celebrar el congreso durante el año 2023?

Sí, celebrar el congreso en 2023 y dentro de la Comunidad Valenciana.
El gasto deberá estar ejecutado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

2) ¿Qué significa carácter internacional?

Significa que tanto en el comité científico como entre las personas ponentes y conferenciantes deberá figurar personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país.

3) ¿En esta convocatoria es requisito para solicitar la ayuda cumplir la igualdad de género entre los miembros del comité científico?

No.



- 4) ¿Qué significa que la temática del evento esté alineada con la Estrategia Europea y sus retos sociales?

Se consideran retos sociales, las prioridades políticas vigentes en el ámbito de la Estrategia de la Unión Europea.

<http://eshorizonte2020.cdti.es/index.asp?MP=87&MS=715&MN=1>

La memoria descriptiva de la actividad a realizar y el programa científico se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.

- 5) Una vez presentada la solicitud en la aplicación de GVA, ¿qué documentación tengo que entregar en el SGI?

Con el fin de que el representante legal de la UPV firme tu solicitud, tendrás que enviar, una vez registrada la solicitud telemáticamente en GVA, la siguiente documentación a gestioneventos@sgi.upv.es:

- La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
- Memoria descriptiva de la actividad
- Composición del comité científico
- Relación de ponentes
- Programa científico
- Presupuesto de ingresos y gastos
- Documento de compromiso de cofinanciación
- En su caso, composición comité organizador

- 6) El patrocinio de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat deberá constar en la documentación oficial del congreso y en posteriores publicaciones. La omisión de esta obligación supondrá un caso de incumplimiento previsto en el artículo 24.4 de las bases reguladoras y podrá ocasionar el reintegro de las cantidades concedidas.

Para cualquier duda de la convocatoria o asesoramiento para preparar la propuesta de solicitud podéis contactar con la dirección gestioneventos@sgi.upv.es o en la ext. 78398 (Gemma Cabrelles- SGI).



ANEXO XIV-PARQUES CIENTÍFICOS - PPC 2 de noviembre a 16 de noviembre

EXTRACTO:

- Favorecer la realización por los parques científicos de las universidades de la CV de actuaciones de dinamización de resultados de actividades de investigación científica, transferencia de conocimiento, desarrollo científico e innovación.
- Periodo de realización: entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
- Importe: máximo de 20.000€ por actuación.
- Conceptos financiables y criterios de valoración de las solicitudes: ver convocatoria

Valencia, a 18 de octubre de 2022

SERVICIO DE GESTIÓN DE I+D+i